

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 21 de julio del 2020, al despacho proceso bajo el radicado No.2005-096, informando que la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, apoderada del BANCO POPULAR S.A., solicita se le acepte la renuncia al poder a ella conferido en el proceso y declara a paz y salvo al banco por concepto de honorarios. Sírvase proveer.-

El secretario,

**ALVARO GUILLERMO HIDALGO
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
Arauca, veintiuno (21) de julio del 2020**

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2005-096
DEMANDADO	JUAN GREGORIO ALVAREZ BARRAGAN y CAMPO ELIAS RODRIGUEZ CARVAJAL
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
APODERADO	DRA. DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Conforme al escrito presentado por la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, abogada titulada en ejercicio, identificada con la C.C. No.51.718.323 de Bogotá y tarjeta profesional No. 48.357, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, acéptese la renuncia al poder conferido por el demandante BANCO POPULAR S.A., dentro del presente proceso ejecutivo adelantado en contra de JUAN GREGORIO ALVAREZ BARRAGAN y CAMPO ELIAS RODRIGUEZ CARVAJAL.-

Comuníquese esta determinación mediante oficio al BANCO POPULAR S.A., para que designe otro apoderado.-

NOTIFIQUESE:

La Juez,

LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA NOTIFICACION POR ESTADO	
No. <u>49</u> DEL <u>22</u> DE JULIO DE <u>2.020</u>	
EL SECRETARIO: _____	